REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

FGR/REJG/ JPET /APVL/eitm

SANTA CRUZ, 05 de junio de 2018

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educacionales. A la cta. cte. Administración de Recursos Sep. Por concepto de **traspaso de fondos de ASIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A LEY SEP MES DE ENERO 2018**, debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a cuenta cte. de la Ley Sep. Esta asignación está constituida por:

_	ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL NO DOC.LEY SEP	\$ 329.972	
_	BRP LEY SEP	\$ 1.506.437	
-	BONO ASISTENTES DE LA EDUCACION	\$ 134.464	
-	BONO ASISTENTES DE LA ED. NO IMPONIBLE	\$ 64.932	
-	ASIG. TRAMO DESEMP. PROF. CONTRATA.	\$ 218.278	
-	ASIG. ALUMNOS PRIORITARIOS CONTRATA	\$ 239.179	
-	LEY 19464 NO DOCENTE LEY SEP	\$ 956.809	
-	EXCELENCIA 10%	\$ 10.456	
_	EXCELENCIA ACADEMICA NO IMP.	\$ 285.050	
-	EXCELENCIA 10% NO IMPONIBLE	\$ 10.456	
-	EXCELENCIA ACADEMICA ASIST. EDUCACION	\$ 323.086	
-	EXCELENCIA ACADEMICA LEY SEP	\$ 712.776	
			_

\$ 4.791.895

DECRETO EXENTO Nº 1623

- 1. GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ ADMINISTRACION DE RECURSOS SEP, la suma de \$ 4.791.895.- (Cuatro millones setecientos noventa y un mil ochocientos noventa y cinco mil)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Beñor Alcalde,

FERMIN GUTUERREZ RIVAS

Secretario Myhicipal

RAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

SECRETARIO

Alcaldía

(1)

InteresadoDAEM

(1) (1)

^{*}Antecedentes adjuntos en MEMO N° 63/2 del 29 de Mayo del 2018.